

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 021-2020

ACTA N° 021

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día ocho de setiembre del dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con tres minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, Carmen Lidia Moya Rodríguez Vicepresidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes, **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, , Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Navarro Mora, Ronald Araya Ureña, **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Zobieda Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo, **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Asesor Legal, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. Asistente por invitación: Ricardo Rojas Solís.

MIEMBROS AUSENTES: Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa, Oldin Quirós González, Regidor Propietario, Francisco Valverde Valverde, Síndico Propietario, Elizabeth Navarro Vega. Síndica Suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- II. Invocación.-----
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 2 de 48

- 1 V. Juramentación de la señora Aida Sánchez Rodríguez, como representante ante
2 FUDEBIOL.-----
3 VI. Aprobación del acta Ordinaria 020-2020.-----
4 VII. Atención a personeros del Departamento de Planificación Territorial.-----
5 VIII. Asuntos de la Presidencia.-----
6 IX. Correspondencia.-----
7 X. Cierre de la Sesión.-----
8

9 **ARTÍCULO I.**

10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----
12

13 **ARTÍCULO II.**

14 **Invocación.**

15 El regidor Ariel Barrantes Robles, procede a realizar la invocación.-----
16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 19 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de
20 Miravalles.-----

Nombre	Cédula
Anny Marcela Solano Aguilar	3-398-434
Marcela Mora Mora	1-1058-889
Kelly Daniela Langeland Acuña	1-1650-252
Jesús Alejandro González Hidalgo	1-1467-965
C.C: Jesús Alejandro Hidalgo Acuña	
William Andrés Grajal Hernández	1-1373-0778

- 28
29 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Los
30 Naranjos de Platanares Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 3 de 48

Nombre	Cédula
Luis Gerardo Mora Vargas	1-936-032
Ivan Reney Zamora Naranjo	1-1205-280
Grettel Abarca Castro	1-1098-055
Yetty Romero Calderón	1-471-592
Beatriz Elena Franco García	2-555-647

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz General Viejo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dignia Lucrecia Parra Venegas C.C: Dinia Parra Venegas	1-980-842
Marianela Navarro Fonseca	1-1060-520
Livia Esquivel Fallas	1-1442-392
Ana Lucrecia Garro Fernández	1-1121-074
Adrian Fernández Blanco	1-646-404

4. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Desamparado de Pejibaye Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Rosa Mora Agüero	1-947-319
Yamileth Cortes Uva	1-963-019
Jenny Alegría Barrantes	1-1244-809
Grace Alfaro Hernández	9-092-667
Ruddy Badilla Garro	1-815-788

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 4 de 48

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz General Viejo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dignia Lucrecia Parra Venegas C.C: Dinia Parra Venegas	1-980-842
Marianela Navarro Fonseca	1-1060-520
Livia Esquivel Fallas	1-1442-392
Ana Lucrecia Garro Fernández	1-1121-074
Adrian Fernández Blanco	1-646-404

2. Junta Educación Escuela Desamparado de Pejibaye Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Rosa Mora Agüero	1-947-319
Yamileth Cortes Uva	1-963-019
Jenny Alegría Barrantes	1-1244-809
Grace Alfaro Hernández	9-092-667
Ruddy Badilla Garro	1-815-788

3. Junta Educación Escuela de Los Naranjos de Platanares Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Luis Gerardo Mora Vargas	1-936-032
Ivan Reney Zamora Naranjo	1-1205-280
Grettel Abarca Castro	1-1098-055
Yetty Romero Calderón	1-471-592
Beatriz Elena Franco Garcia	2-555-647

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 5 de 48

4. Junta de Educación Escuela de Miravalles.

Nombre	Cédula
Anny Marcela Solano Aguilar	3-398-434
Marcela Mora Mora	1-1058-898
Kelly Daniela Langeland Acuña	1-1650-252
Jesús Alejandro González Hidalgo	1-1467-965
C.C: Jesús Alejandro Hidalgo Acuña	
William Andrés Grajal Hernández	1-1373-0778

ARTÍCULO V.

Juramentación de la señora Aida Sánchez Rodríguez, como representante ante FUDEBIOL.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, procede a juramentar a la señora Aida Sánchez Rodríguez.

ARTÍCULO VI.

Aprobación del acta Ordinaria 020-2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 020-2020, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 020-2020, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO VII.

Atención a personeros de Departamento de Planificación Territorial.

Seguidamente, se recibe al Ingeniero Ricardo Rojas Solís, Coordinador del Proceso de Planificación Sectorial quién realiza presentación acerca Plan de Ordenamiento Territorial Pérez Zeledón, informe al mes de setiembre del 2020.

¿Qué es un Plan de Ordenamiento Territorial?

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Es el instrumento técnico y normativo por medio del cual se enuncian, desarrollan y aplican las políticas públicas de ordenamiento territorial y se puede entender entonces como una herramienta para la gobernabilidad o un “pacto social” entre los diferentes actores presentes en el municipio (población, instituciones y territorio).

Objetivos de Proyecto

OBJETIVO GENERAL

- Elaborar, presentar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial en atención a la normativa vigente, tomando en cuenta las variables de servicios, ambiente e infraestructura para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales del Cantón de Pérez Zeledón.

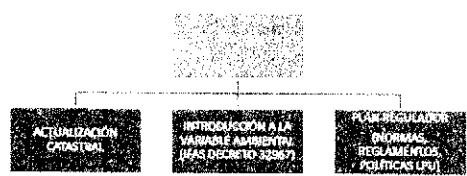
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incluir la Variable Ambiental (IFA's) en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón, a fin de cumplir con la normativa establecida en la materia.
- Actualizar el Catastro Municipal, lo que permite la toma de decisiones acertadas sobre la realidad catastral cantonal.
- Crear propuesta, mediante una metodología participativa, que dé como resultado los reglamentos establecidos en la normativa para construcción de Planes Reguladores.

Delimitación del Área a Planificar

ZONA	TIPO	AREA km²
AREAS CON RESTRICCION	RESERVA FORESTAL	249,13
	PARQUE NACIONAL	171,66
	RESERVA INDIGENA	10,86
AREAS PROTECCION	RESERVAS PRIVADAS	5,96
ZONAS A PLANIFICAR	AREA EXPANSION URBANA	224,45
	AREA RURAL	1255,33

Componentes del Plan de Ordenamiento Territorial



Costos Estimados de Proyecto

ITEM	COMPONENTE	COSTO ESTIMADO
1	Actualización de Catastro (sólo para proyecto)	\$14 350 000.00
2	Variable Ambiental (IFA's + AAA+RDS)	\$100 000 000.00
3	Plan Regulador (marco normativo LPU)	\$53 400 000.00
4	Imprevistos	\$3 387 500.00

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Tiempos de ejecución

ITE	COMPONENTE	Tiempo de Ejecución
1	Actualización de Catastro (sólo para proyecto)	Actualización constante, debido al dinamismo del inmobiliario del Cantón
2	Variable Ambiental (IFA's +AAA+RDS)	8 meses naturales
3	Plan Regulador (marco normativo LPU)	1 año y 7 meses naturales

Metodología de Trabajo

Estructura Organizacional

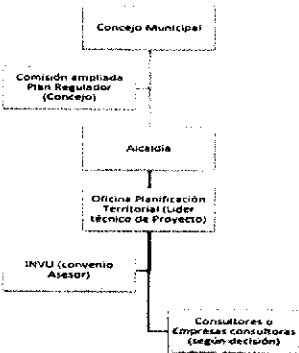
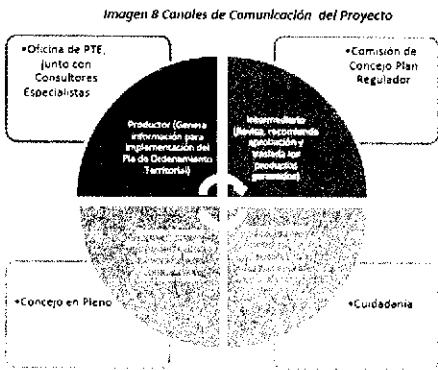


Ilustración 1 Propuesta de Estructura Organizacional para el proyecto POT P2

Canales de Comunicación



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los miembros del Concejo se refieran al tema expuesto:

El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que según lo presentado, en enero del dos mil veintidós se espera concluir, consulta ¿Cuál es el costo total del proyecto y porque no se le dio el avance debido en la Administración anterior dos mil dieciocho- dos mil veinte?

La regidora Mayra Calderón Navarro, agradece por la exposición, ya que es un tema muy esperado por la población, consulta ¿Cómo se van a tomar los aportes de la sociedad civil?-----

El regidor Ariel Robles Barrantes, se refiere a varias consultas:

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 8 de 48

- 1 • ¿Cuántos funcionarios están trabajando en el departamento donde se está encargado
2 todo este plan?
- 3 • ¿Si están solo atendiendo funciones del Plan Regulador o están realizando funciones
4 municipales?

5 Menciona que el cronograma del INVU se dijo que solo hay un cuatro por ciento de avance,
6 consulta

- 7 • ¿En cuánto tiempo se ha avanzado ese cuatro por ciento?-----

8 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, le alegra mucho que se tenga proyectado terminar en el dos
9 mil veintidós, consulta ¿Cómo maneja el plan Regulador en la parte social, ya que algunas
10 personas van a ser afectadas?-----

11 La regidora Carmen Moya Rodríguez, indica que es uno de los proyectos más esperados del
12 cantón, añade que el financiamiento es difícil conseguirlo y que a última hora salieron muchos
13 interesados en financiarlo y para hacerlo.-----

14 Agrega que la consulta pública es complicada y habrá mucha gente que va a estar en desacuerdo
15 pero habrá mucha más gente beneficiada y por primera vez se pondría a este cantón en
16 avanzada, hace un llamado para que se tenga tacto con los vecinos a la hora realizar este
17 proyecto.-----

18 El regidor Rafael Zúñiga Arias, menciona que para el dos mil seis había un faltante de unos
19 setenta mil planos de predios en el cantón, consulta ¿Esa actualización que han hecho solo
20 incluye los planos visados en la municipalidad o se incluyen esos predios también?-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que los gobiernos anteriores han
22 sacado la variable hidrológica para parar los planes reguladores en todo el país, añade que los
23 que iban avanzando fueron frenados por los altos costos y las pretensiones que se tenían, ya
24 que se necesitaban mil millones para la variable hidrológica.-----

25

26 El señor Ricardo Rojas Solís, indica hace cuatro años cuando se conformó la primera comisión
27 donde participó desde el dos mil dieciséis y hacia el dos mil dieciocho, ya habían realizado un
28 gran avance del proyecto, más que todo en su formulación y el análisis ya que tiene muchos
29 aspectos para tomar en cuenta y lamentablemente la Municipalidad no tenía toda la información
30 al respecto.

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 9 de 48

- 1 Menciona que en ese momento se fueron dando una serie de variantes en el marco jurídico que
2 rige los planes reguladores y una de las situaciones que más afectó fue la publicación de la matriz
3 Hidrogeologica, la cual todas la municipalidades tenían que tomar y evaluar a la hora de hacer
4 los planes reguladores, menciona que ésta variable tenía un costo de setecientos millones de
5 colones, lo que hace inviable un proyecto de este tipo para ésta Municipalidad.-----
6 Referente a la consulta realizada por la regidora Calderón Navarro, indica que tienen toda la
7 formulación del proyecto en el expediente plan regulador y el Concejo puede acceder a ella
8 donde se explica cómo se haría esa conectividad con la sociedad civil y hay una etapa de talleres
9 donde se toman en cuenta todos los aportes de la sociedad civil.-----
10 Con respecto a la consulta realizada por el regidor Robles Barrantes, externa que en el
11 Departamento de Planificación Territorial hay quince funcionarios, pero específicamente
12 involucrados dentro del equipo planificador están cuatro personas.-----
13 En cuanto a la consulta realizada por el regidor Godínez Arroyo, señala que un plan regulador
14 no le va a quedar bien a todos, ya que con esto se van a determinar zonas de alto riesgo que se
15 van a delimitar bien, ya que hay zonas de alto riesgo que no corresponden a la realidad. Añade
16 que se van afectar zonas pero no es para afectar a la gente sino que para su bien. Acota que
17 este proyecto se debe hacer de manera integral, que si se declara una zona de riesgo que la
18 misma Municipalidad se encargue de brindar soluciones a las personas que tienen propiedades
19 en estas zonas.-----
20 En lo relativo a la consulta pública, afirma que ya no se puede vivir con este plan regulador más,
21 porque se debe tomar en consideración que estamos en cambio climático
22 y si seguimos con un desarrollo desordenado y no se pueden determinar cuáles son las zonas
23 de riesgo o más productivas, por lo que se va seguir fracasando.-----
24 Externa que referente a la actualización del catastro, manifiesta que no solo es la actualización
25 del mapa catastral sino que también en ese mapa vienen muchas cosas, como patentes,
26 construcciones y usos de suelo, toda esta información se ha estado incluyendo en la
27 actualización de catastro. Se estima que tienen registradas cien mil propiedades en dos años,
28 por lo que se lleva el cincuenta por ciento de avance.-----
29 Finalmente, hace un llamado a todos y la sociedad en general para conozcan este proyecto, ya
30 que es más beneficio para la población, ya que esto representa el ordenamiento del cantón.----





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 10 de 48

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **Asuntos de la Presidencia.**

3 **1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA**
4 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG,**
5 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**

6 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del Estado
7 sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los establecido en el artículo 27 de la Ley
8 General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un inmueble del Estado se
9 debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.---

10 Que el Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó el
11 expediente administrativo número ADM-002-19-SAJ, el cual contiene la documentación
12 requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción Registral del inmueble
13 descrito en el plano catastrado número SJ-1417297-2010, con un área de 8374 metros
14 cuadrados, el cual corresponde a Plaza de Deportes, ubicado en San Ramón Norte, distrito 11
15 Páramo, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión ha sido ejercida
16 por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.-----

17 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice por parte
18 del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación que consta en el
19 expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública requerida para hacer
20 efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a
21 demanio público para uso de plaza de deportes.-----

22 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 **ACUERDO 03:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al Alcalde Municipal a
25 realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la inscripción registral del inmueble
26 descrito en el plano catastrado número: SJ-1417297-2010, el cual corresponde a cementerio,
27 ubicado en la comunidad de San Ramón Norte distrito 11 Páramo, cantón 19 Pérez Zeledón de
28 la provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso de plaza de
29 deportes.-----

30 Se solicita acuerdo en firme".-----



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 11 de 48

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
2 de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
3 propuesta acogida por su persona.-----

4 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
5 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
6 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

7 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
8 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
9 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

10 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
11 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
12 aprueba con nueve votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
14 votación, el contenido de la moción en firme.-----

15 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
16 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
17 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18

19 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
20 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG,
21 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

22 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del Estado
23 sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley
24 General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un inmueble del Estado se
25 debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.---

26 Que el Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó el
27 expediente administrativo número ADM-014-18-SAJ, el cual contiene la documentación
28 requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción Registral del inmueble
29 descrito en el plano catastrado número SJ-2077086-2018, con un área de 9035 metros
30 cuadrados, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de Villa Nueva, distrito



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 12 de 48

- 1 01 San Isidro del General, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión
2 ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.---
- 3 Que la Notaria del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice por parte
4 del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación que consta en el
5 expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública requerida para hacer
6 efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a
7 demanio público para uso de cementerio.-----
- 8 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
9
- 10 Este Concejo Municipal acuerda:
- 11 **ACUERDO 04:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al Alcalde Municipal a
12 realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la inscripción registral del inmueble
13 descrito en el plano catastrado número: SJ-2077086-2018, el cual corresponde a cementerio,
14 ubicado en la comunidad de Villa Nueva, distrito 01 San Isidro del General, cantón 19 Pérez
15 Zeledón de la provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso
16 de cementerio.-----
- 17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
18 de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
19 propuesta acogida por su persona.-----
- 20 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
21 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
22 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 23 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
24 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
25 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 26 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
27 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
28 aprueba con nueve votos.-----
- 29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
30 votación, el contenido de la moción en firme.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 13 de 48

1 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
2 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
3 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4

5 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
6 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG,
7 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

8 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del Estado
9 sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los establecido en el artículo 27 de la Ley
10 General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un inmueble del Estado se
11 debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.---

12 Que el Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó el
13 expediente administrativo número ADM-013-19-SAJ, el cual contiene la documentación
14 requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción Registral del inmueble
15 descrito en el plano catastrado número SJ-2144683-2019, con un área de 689 metros cuadrados,
16 el cual corresponde a zona verde, ubicada en la comunidad de Pavones, distrito 01 San Isidro
17 de El General, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión ha sido
18 ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.--

19 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice por parte
20 del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación que consta en el
21 expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública requerida para hacer
22 efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a
23 demanio público para uso de área de zona verde.-----

24 Moción para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 05:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al Alcalde Municipal a
28 realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la inscripción registral del inmueble
29 descrito en el plano catastrado número: SJ-2144683-2019, el cual corresponde a área de zona
30 verde, ubicado en la comunidad de Pavones, distrito San Isidro del General, cantón 19 Pérez



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 14 de 48

1 Zeledón de la provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso
2 de área de zona verde.-----

3 Se solicita acuerdo en firme".-----

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
5 de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
6 propuesta acogida por su persona.-----

7 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
8 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
9 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

10 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
11 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
12 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

13 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
14 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
15 aprueba con nueve votos.-----

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
17 votación, el contenido de la moción en firme.-----

18 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
19 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
20 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

21

22 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----

24

25

DICTAMEN

26 Documento TRA-0025-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
27 Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 003-20, de la Junta Vial
28 Cantonal, celebrada el día 03 de setiembre del presente año, se conoció y analizó el Plan
29 Presupuesto Extraordinario # 03-2020, recursos Ley N°8114, según propuesta presentada por
30 el Proceso de Gestión Vial Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 15 de 48

1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4 **ACUERDO 06:** Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario # 03-2020, con las
5 respectivas plantillas de POA y rebajo de recursos del Presupuesto Ordinario 2020 por un monto
6 de ¢813,609,497.00, según la Ley N°9879, publicada en el alcance N°197 a la gaceta N°186,
7 correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias
8 N°8114.-----

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
12 votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
14 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

16 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

17

18 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----

20

21

DICTAMEN

22 Documento TRA-0026-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
23 Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 003-20, de la Junta Vial
24 Cantonal, celebrada el día 03 de setiembre del presente año, se sometió a conocimiento y
25 votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-006-20-PGV, según
26 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos
27 movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial.-----

28 Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

ACUERDO 07: Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-006-20-PGV por un monto de ¢111,508,965.44.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 006-20-PGV

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 03-09-20

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

GESTIÓN VIAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO		CLASIF. ECON.	SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A	G	DETALLE	CODIGO					
03	02	01	Gestión vial	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.1.2	111,900,411.57	46,900,411.57	65,000,000.00
03	02	01	Gestión vial	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.3.1	119,724,290.60	31,608,333.87	85,115,736.73
03	02	04	Conservación y Mejoramiento (Rec. 2020)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	56,000,000.00	30,000,000.00	26,000,000.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
03	02	01	Gestión vial	1.06.01	Seguros	2.1.2	7,543,078.00	13,600,000.00	21,143,078.00
03	02	04	Conservación y Mejoramiento	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.1.2	22,781,272.00	30,000,000.00	52,781,272.00
03	02	04	Conservación y Mejoramiento	2.01.04	Tintas, pinturas y dibujantes	2.1.2	249,399.00	508,333.87	758,152.87
03	02	04	Conservación y Mejoramiento	2.03.03	Madera y sus derivados	2.1.2	1,593,425.68	4,500,000.00	6,093,425.68
03	02	04	Conservación y Mejoramiento	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.1.2	200,006,897.36	55,900,411.57	255,907,308.93
03	02	03	Sistemas de Drenaje y Focales	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.1.2	11,400.00	7,000,000.00	7,011,400.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
TOTALES							111,508,965.44	111,508,965.44	0.00

JUSTIFICACION: En atención a lo indicado por la Tesorería Municipal, con el propósito de hacerle frente las obligaciones correspondientes a las pólizas de la flota vehicular con la que cuenta el Proceso de Gestión Vial, se requiere el aumento en la cuenta 03.06.01 Seguros, por un monto de ¢13.600.000,00 para el pago del segundo semestre y marchamos 2021. Así como el refuerzo en otras cuenas para dar continuidad a los proyectos. No lleva modificación al POA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 17 de 48

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
3 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
7 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

8

DICTAMEN

9 Analizado el documento OFI-2098-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020.-----

11 Por tanto:

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14 **ACUERDO 08:** Aprobar el dictamen de esta Comisión que contiene el Presupuesto
15 Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020 por un monto total de ₡813.609.497,00.-----

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
19 votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
21 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
22 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

23 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

24

25 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

27

DICTAMEN

28 Analizado el documento OFI-2098-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
29 Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020.-----

30 Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3 **ACUERDO 09:** Aprobar de forma total el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-

4 2020 por un monto total de ¢813.609.497,00.-----

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #3-2020

REBAJAR INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		813,609,497.00	100.00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		813,609,497.00	100.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		813,609,497.00	100.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		813,609,497.00	100.00
	01 Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, ley 8114.	813,609,497.00		
TOTAL REBAJAR INGRESOS			813,609,497.00	100.00

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA		813,609,497.00 100.00%	20,000,000.00 2.46%	793,609,497.00 97.54%
0	REMUNERACIONES	268,553,668.67	0.00	268,553,668.67
1	SERVICIOS	103,118,409.18	16,000,000.00	87,118,409.18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	237,701,227.42	4,000,000.00	233,701,227.42
5	BIENES DURADEROS	106,620,455.00	0.00	106,620,455.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
8	AMORTIZACIÓN	85,115,736.73	0.00	85,115,736.73



REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	268,553,668.67	0.00	268,553,668.67
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	143,390,685.21	0.00	143,390,685.21
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	24,311,191.04	0.00	24,311,191.04
0.01.02	Jornales	106,000,000.00	0.00	106,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	1,014,419.05	0.00	1,014,419.05
0.01.05	Suplencias	12,065,075.12	0.00	12,065,075.12
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	44,000,000.00	0.00	44,000,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	20,108,686.46	0.00	20,108,686.46
0.03.01	Retribución por años servidos	1,495,729.13	0.00	1,495,729.13
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,065,976.35	0.00	2,065,976.35
0.03.03	Décimotercer mes	16,037,884.00	0.00	16,037,884.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	509,096.98	0.00	509,096.98
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18,765,076.00	0.00	18,765,076.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	17,802,763.00	0.00	17,802,763.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	962,313.00	0.00	962,313.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41,289,221.00	0.00	41,289,221.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10,104,271.00	0.00	10,104,271.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,886,936.00	0.00	2,886,936.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,773,870.00	0.00	5,773,870.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	22,524,144.00	0.00	22,524,144.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 20 de 48

1	1	SERVICIOS	<u>103,118,409.18</u>	<u>16,000,000.00</u>	<u>87,118,409.18</u>
2					
3	1.01	ALQUILERES	<u>7,000,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
4	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,000,000.00	5,000,000.00	2,000,000.00
5					
6	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>360,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>360,000.00</u>
7	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	360,000.00	0.00	360,000.00
8					
9	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>22,240,940.00</u>	<u>0.00</u>	<u>22,240,940.00</u>
10	1.03.01	Información	5,243,540.00	0.00	5,243,540.00
11	1.03.02	Publicidad y propaganda	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
12	1.03.04	Transporte de bienes	4,997,400.00	0.00	4,997,400.00
13	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
14					
15	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>6,291,350.00</u>	<u>0.00</u>	<u>6,291,350.00</u>
16	1.04.02	Servicios jurídicos	291,350.00	0.00	291,350.00
17	1.04.05	Servicios informáticos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
18	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
19					
20	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>4,950,040.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,950,040.00</u>
21	1.05.01	Transporte dentro del país	1,999,040.00	0.00	1,999,040.00
22	1.05.02	Viáticos dentro del país	2,951,000.00	0.00	2,951,000.00
23					
24	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>9,640,824.00</u>	<u>0.00</u>	<u>9,640,824.00</u>
25	1.07.01	Actividades de capacitación	9,450,000.00	0.00	9,450,000.00
26	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	190,824.00	0.00	190,824.00
27					
28	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>52,635,255.18</u>	<u>11,000,000.00</u>	<u>41,635,255.18</u>
29	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00
30	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	30,891,687.78	0.00	30,891,687.78
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7,871,067.40	0.00	7,871,067.40
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,370,000.00	0.00	1,370,000.00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	502,500.00	0.00	502,500.00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 21 de 48

1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>237,701,227.42</u>	<u>4,000,000.00</u>	<u>233,701,227.42</u>
2					
3	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>69,573,214.66</u>	<u>0.00</u>	<u>69,573,214.66</u>
4	2.01.01	Combustibles y lubricantes	69,449,329.04	0.00	69,449,329.04
5	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	123,885.62	0.00	123,885.62
6					
7	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>100,595,385.00</u>	<u>4,000,000.00</u>	<u>96,595,385.00</u>
8	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10,246,504.70	2,000,000.00	8,246,504.70
9	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	86,662,338.95	2,000,000.00	84,662,338.95
10	2.03.03	Madera y sus derivados	1,767,776.35	0.00	1,767,776.35
11	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,918,765.00	0.00	1,918,765.00
12					
13	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>62,817,263.81</u>	<u>0.00</u>	<u>62,817,263.81</u>
14	2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,423,260.00	0.00	7,423,260.00
15	2.04.02	Repuestos y accesorios	55,394,003.81	0.00	55,394,003.81
16					
17	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>4,715,363.95</u>	<u>0.00</u>	<u>4,715,363.95</u>
18					
19	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,715,363.95	0.00	4,715,363.95
20					
21	5	BIENES DURADEROS	<u>106,620,455.00</u>	<u>0.00</u>	<u>106,620,455.00</u>
22					
23	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>96,620,455.00</u>	<u>0.00</u>	<u>96,620,455.00</u>
24	5.01.02	Equipo de transporte	87,000,000.00	0.00	87,000,000.00
25	5.01.03	Equipo de comunicación	120,455.00	0.00	120,455.00
26	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
27	5.01.05	Equipo de cómputo	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
28					
29	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>10,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>10,000,000.00</u>
30	5.99.03	Bienes intangibles	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 22 de 48

1	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
3	6.02.01	Becas a funcionarios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
4	6.03	PRESTACIONES	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
5	6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
6	6.03.99	Otras prestaciones	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
7	8	AMORTIZACIÓN	85,115,736.73	0.00	85,115,736.73
8	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	85,115,736.73	0.00	85,115,736.73
9	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	85,115,736.73	0.00	85,115,736.73
10					
11		TOTAL REBAJAR EGRESOS	813,609,497.00	20,000,000.00	793,609,497.00
12					

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		20,000,000.00	100.00%
28	Atención Emergencias Cantonales	20,000,000.00	100.00%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		793,609,497.00	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	793,609,497.00	100.00%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (recursos Ley 8114-Crédito IFAM)	548,587,983.97	69.13%
2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	155,021,513.03	19.53%
5	Construcción aceras en el Cantón, Ley 8114	90,000,000.00	11.34%

TOTAL REBAJAR EGRESOS	813,609,497.00
------------------------------	-----------------------



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020



CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO					APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
			P.	Act. Serv. Grupo	Proy.	DETALLE	MONTO		Corriente 1	Capital 2	Transacciones Financieras 3	Sumas sin asignación 4	
							PARCIAL	TOTAL					
2.4.1.1.00.00.0.0.000 01	Transferencias de capital del Gobierno Central Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, ley 8114.	813,609,497.00	II	28		Atención Emergencias Cantonales Servicios Materiales y suministros	20,000,000.00	913,609,497.00	16,000,000.00	16,000,000.00 4,000,000.00			
							16,000,000.00						
							4,000,000.00						

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario #3-2020.

Firma funcionario responsable:

Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

14-09-20
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020



Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario # 3-2020

CLASIFICACIÓN ECONOMICA INGRESOS
TOTAL GENERAL
(millones de colones)

DETALLE	REBAJAR INGRESOS	AUMENTAR INGRESOS	TOTAL INGRESOS
TOTAL INGRESOS	813.61	-	813.61
1 Ingresos Corrientes	-	-	-
2 Ingresos de Capital	813.61	-	813.61
3 Financiamiento	-	-	-

Firma funcionario responsable: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

14-09-20
Fecha

CLASIFICACIÓN ECONOMICA
TOTAL GENERAL
(millones de colones)

DETALLE	REBAJAR EGRESOS	AUMENTAR EGRESOS	TOTAL GENERAL
1 GASTOS CORRIENTES	(32.50)	-	(32.50)
1.1 GASTOS DE CONSUMO	(20.00)	-	(20.00)
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(20.00)	-	(20.00)
1.2 INTERESES	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(12.50)	-	(12.50)
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	(12.50)	-	(12.50)
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	(695.99)	-	(695.99)
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	(589.37)	-	(589.37)
2.1.1 Edificaciones	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	(589.37)	-	(589.37)
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	(106.62)	-	(106.62)
2.2.1 Maquinaria y equipo	(96.62)	-	(96.62)
2.2.2 Terrenos	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-
2.2.4 Intangibles	(10.00)	-	(10.00)
2.2.5 Activos de valor	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	(85.12)	-	(85.12)
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	(85.12)	-	(85.12)
3.3.1 Amortización interna	(85.12)	-	(85.12)
3.3.2 Amortización externa	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-
4.1 Sumas sin asignación	-	-	-
4.1.1 Sumas sin asignación	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	(813.61)	-	(813.61)

Firma funcionario responsable: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

14-09-20
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS**REBAJAR INGRESOS****1. Transferencias de capital**

En atención al decreto legislativo N° 9879, publicado en el alcance N°197 a la gaceta N°186, se procede a rebajar ingresos por un total de ¢813.609.497,00, por concepto de la transferencia de los recursos ley 8114 para el presente año, monto que fue rebajado en el segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y segunda modificación legislativa de la ley 9791, ya que el mismo no será girado por el Gobierno Central, como parte de las medidas tomadas dada la situación económica que vive el país producto de la pandemia COVID-19. Según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 003-20, del 03-09-2020 recursos que deberán ser homologados por el Concejo Municipal.

JUSTIFICACION DE EGRESOS**REBAJAR EGRESOS**

Según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 003-20, del 03-09-2020 la cual deberá ser homologada por el Concejo Municipal, se procede a rebajar egresos según se detalla:

PROGRAMA II**Atención de Emergencias Cantonales, L.8114****SERVICIOS**

Se rebaja en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢5 millones y mantenimiento de vías de comunicación ¢11 millones.-----

MATERIALES Y SUMINISTROS

En materiales y productos de uso en la construcción de atención de emergencias cantonales L.8114, se rebajan ¢4 millones.-----

PROGRAMA III**REMUNERACIONES**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 26 de 48

1 **Vías de Comunicación terrestre:**

2 1. En **Unidad técnica de gestión vial L.8114**, dado a la no aplicación del incremento
3 salarial del segundo semestre y a remanentes por incapacidades, además del recorte a
4 otras cuentas con el fin de completar el monto requerido, se rebajan:

5
6 a. De los recursos asignados para el pago al personal, en sueldos para cargos fijos
7 ¢24.311.191,04; jornales ¢106 millones, servicios especiales ¢1.014.419,05, suplencias
8 ¢12.065.075,12, tiempo extraordinario ¢44 millones y para recargo de funciones ¢1 millón,
9 retribución por años servidos ¢1.495.729,13, restricción al ejercicio liberal de la profesión
10 ¢2.065.976,35, y en otros incentivos salariales ¢509.096,98.-----

11 b. Además, lo correspondiente al decimotercer mes ¢16.037.884,00, cargas sociales
12 ¢37.530.153,00 y ¢22.524.144,00 de aporte patronal a la Asociación solidaria de
13 empleados.-----

14

15 **SERVICIOS**

16 En esta partida se rebajan ¢87.118.409,18, según se detalla:

17

18 **Vías de Comunicación terrestre:**

19 1. **Unidad técnica de gestión vial Ley #8114** ¢50.176.694,00, según se desglosa:
20 Servicios básicos ¢360 mil, servicios comerciales y financieros ¢22.240.940,00, servicios de
21 gestión y apoyo ¢6.291.350,00, gastos de viaje y de transporte ¢4.950.040,00, capacitación y
22 protocolo ¢9.640.824,00, mantenimiento y reparación ¢6.693.540,00.-----

23 2. **Bacheo mecanizado en los distritos del cantón Ley #8114** ¢36.941.715,18:
24 ¢2 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario; en mantenimiento y reparación
25 ¢34.941.715,18.-----

26

27 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

28 En esta partida se rebajan ¢233.701.227,42 acorde a lo solicitado, distribuidos como se detalla:

29 **Vías de Comunicación terrestre:**

30 1. **Unidad técnica de gestión vial Ley #8114** ¢25.621.429,57;



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 27 de 48

1 En productos químicos y conexos ¢5.515.275,62; materiales y productos de uso en la
2 construcción y mantenimiento ¢6.595.385,00; herramientas, repuestos y accesorios
3 ¢8.795.405,00; útiles, materiales y suministros diversos ¢4.715.363,95.

4 **2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón Ley #8114 ¢118.079.797,85:**

5

6 Distribuidos en las siguientes subpartidas: productos químicos y conexos ¢64.057.939,04; más
7 ¢54.021.858,81 en herramientas, repuestos y accesorios.---

8 **3. Construcción aceras en el cantón Ley #8114 ¢90 millones en materiales y**
9 **productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----**

10 **BIENES DURADEROS**

11 Se rebajan ¢106.620.455,00, según se detalla:

12

13 **Vías de Comunicación terrestre:**

14 **1. Unidad técnica de gestión vial, L.8114:**

15 Equipo de transporte ¢87 millones; equipo de comunicación ¢120.455,00; equipo y
16 mobiliario de oficina ¢5 millones; equipo de cómputo ¢4,5 millones; y bienes intangibles
17 ¢10 millones.-----

18

19 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

20 Se rebajan ¢12.500.00,00, según se detalla:

21

22 **Vías de Comunicación terrestre:**

23 **Unidad técnica de gestión vial Ley #8114**

24 Se rebajan en: otras prestaciones ¢6 millones: ¢1,5 millones en becas a funcionarios, ¢5 millones
25 de prestaciones legales.-----

26

27 **AMORTIZACIÓN**

28 **Vías de Comunicación Terrestre:**

29

30 **Unidad técnica de gestión vial Ley #8114**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 28 de 48

Se rebaja de amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales del crédito con el IFAM #1-CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo ¢85.115.736,73, recursos que no se requerirán, acorde a la prorroga otorgada por el IFAM por la pandemia COVID-19.

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández 14-09-2020
Gestión Presupuestaria Fecha

MARCO GENERAL EXTRAORDINARIO 03-2020

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN

2. Año del POA: 2020

3. Marco filosófico institucional:

3.1 Misión: Somos el gobierno local de Pérez Zeledón, responsables de gestionar los recursos cantonales, los intereses y servicios municipales, propiciando el bienestar general y la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo integral de las empresas, instituciones y organizaciones, con sostenibilidad ambiental.

3.2 Visión: Ser una organización oportuna en la prestación de los servicios, bajo un modelo transparente e inclusivo, eficiente en su gestión, con un enfoque social y participativo.

3.3 Políticas Institucionales:

1 Organización comunal: Fomentar acciones concretas que garanticen un amplio apoyo a toda aquella iniciativa, que busque el desarrollo de las comunidades por medio de las organizaciones comunales.

2 Desarrollo agrícola y productivo cantonal: La acción institucional estará orientada prioritariamente a contribuir con el desarrollo agrícola, y el apoyo a las iniciativas productivas de los habitantes del cantón.

3 Calidad de los servicios municipales: Los servicios que brinda la institución deben procurar satisfacer de manera oportuna las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

4 Desarrollo cantonal integral: El desarrollo y bienestar de la población del cantón irá siempre de la mano con la protección del medio ambiente.

5 Eficiencia administrativa: Las decisiones que se toman deben procurar la maximización de la productividad de los recursos y la racionalidad del

6 Rendición de cuentas: Promover las acciones necesarias para mantener canales de información y comunicación tanto a lo interno como a lo externo, así como mantener la apertura a brindar de manera permanente una adecuada rendición de cuentas.

7 Capital humano institucional: Se deberán promover acciones permanentes que propicien un ambiente de trabajo sano, una remuneración acorde con las exigencias de su puesto de trabajo y que motive la superación personal y profesional del personal.

8 Innovación: Propiciar procesos de mejora continuos que le permitan a la Municipalidad estar al día en la satisfacción de las necesidades actuales y futuras del cantón.

9 Salud financiera institucional: Se procurará de manera permanente el incremento de los ingresos y el uso racional de los recursos disponibles.

10

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del estratégico	Área	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión ambiental		Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.
2 Desarrollo económico cantonal	económico	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.
3 Servicios municipales públicos	públicos	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.
4 Fortalecimiento municipal		Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.
5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal		Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.
6 No aplica		

5. Observaciones.

La información contenida en esta Matriz de Marco General Institucional, corresponde a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2020 y la Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, ambos instrumentos, que fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 01-16, acuerdo 10, celebrada el día 23 de agosto del 2016, y que fue definitivamente aprobado.

Elaborado por: Ivannia Carvajal Obando

Fecha: 15/09/2020



MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

[illegible]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN																	
2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Servicios comunitarios																	
EVALUACIÓN																	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL																	
ÁREA																	
ESTRATÉGICA																	
Desarrollo económico comunal																	
Gestionar el riesgo de desastre y mitigar los impactos producidos por situaciones de emergencia en el cantón.																	
Objetivos de Mejora y/o Operativos																	
Meta																	
Indicador																	
Programación de la Meta																	
Función responsable																	
Servicios																	
Unidad de servicio																	
Estimación presupuestaria por meta																	
Gasto real por meta																	
Resultado anual del indicador de eficacia en la ejecución de los recursos por meta																	
Ejecución de la meta																	
Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada																	
SUB-TOTALES																	
TOTAL POR PROGRAMA																	
100% Metas de Objetivos de Mejora																	
0% Metas de Objetivos Operativos																	
1 Metas formuladas para el programa																	



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[illegible]

ACTA ORDINARIA 021-2020

Página 32 de 48

EVALUACIÓN DEL POA

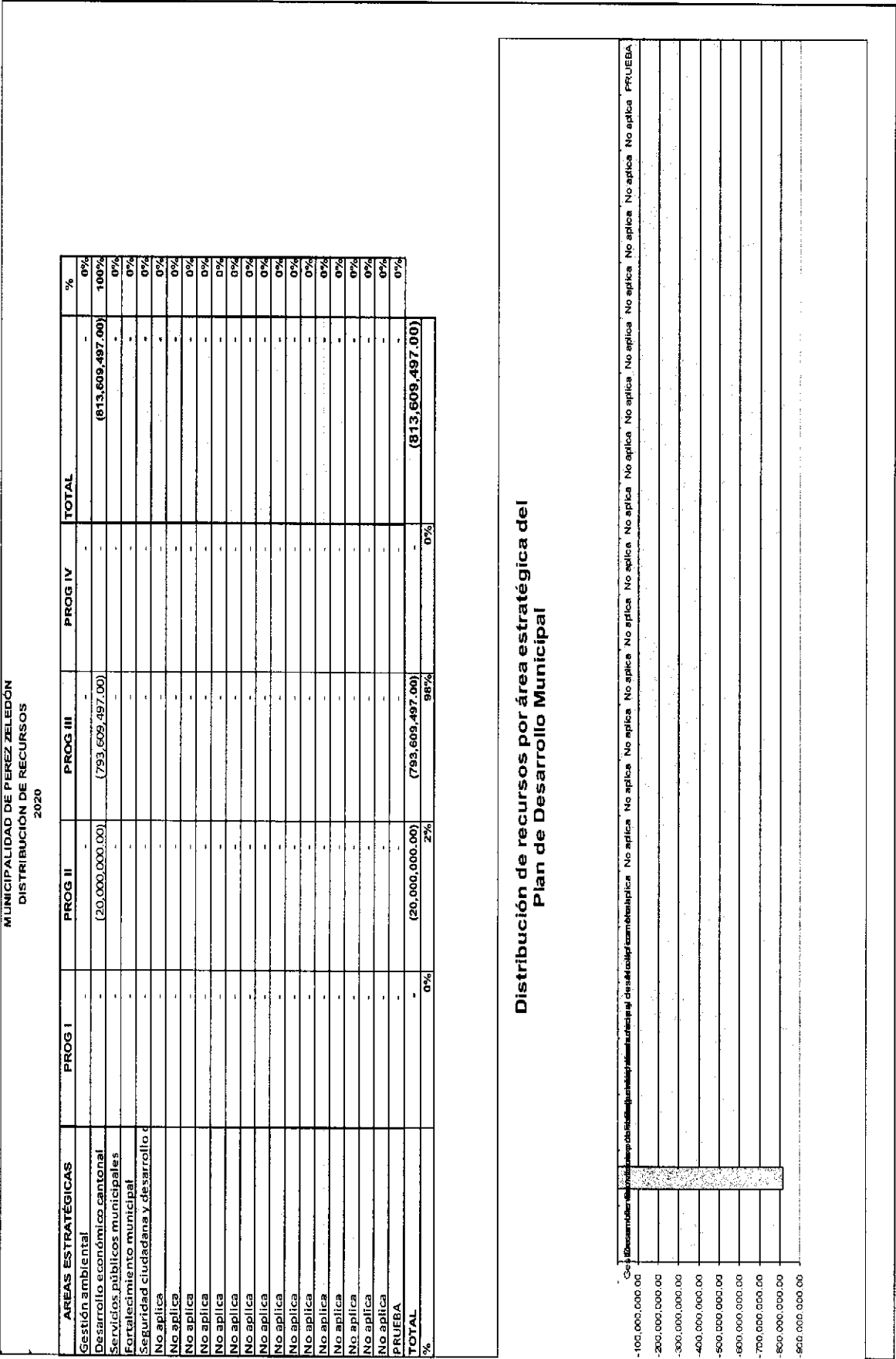
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN										
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA										
PLAN OPERATIVO ANUAL										
2020										

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

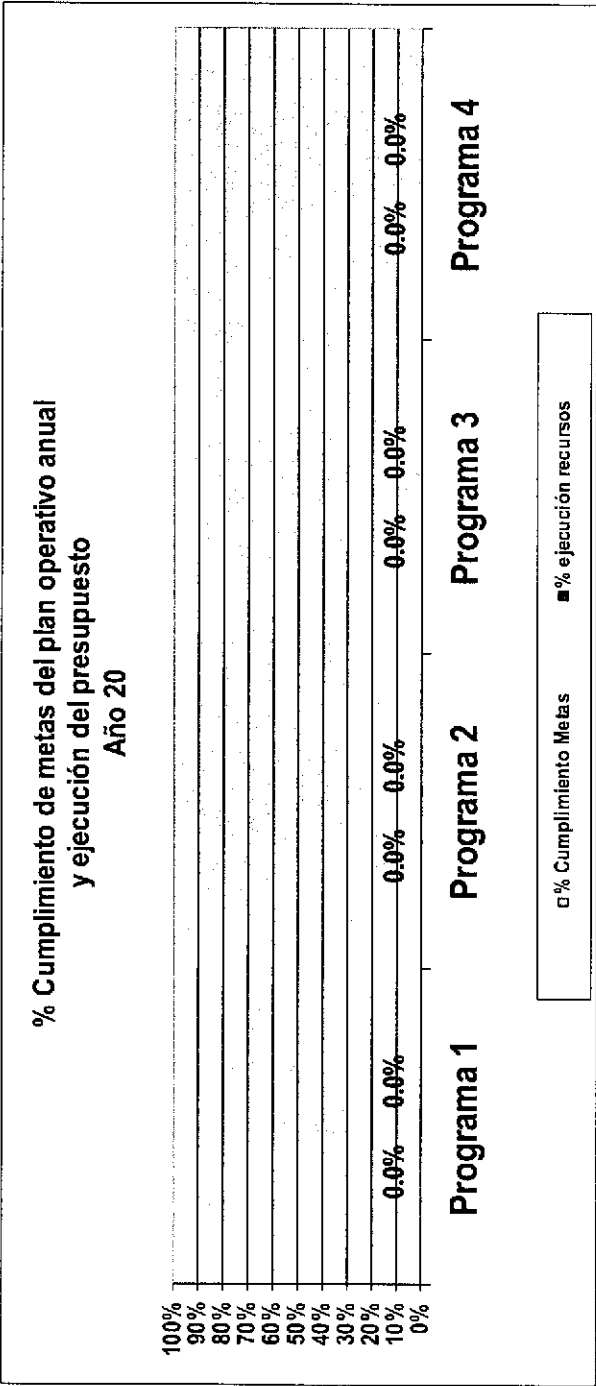
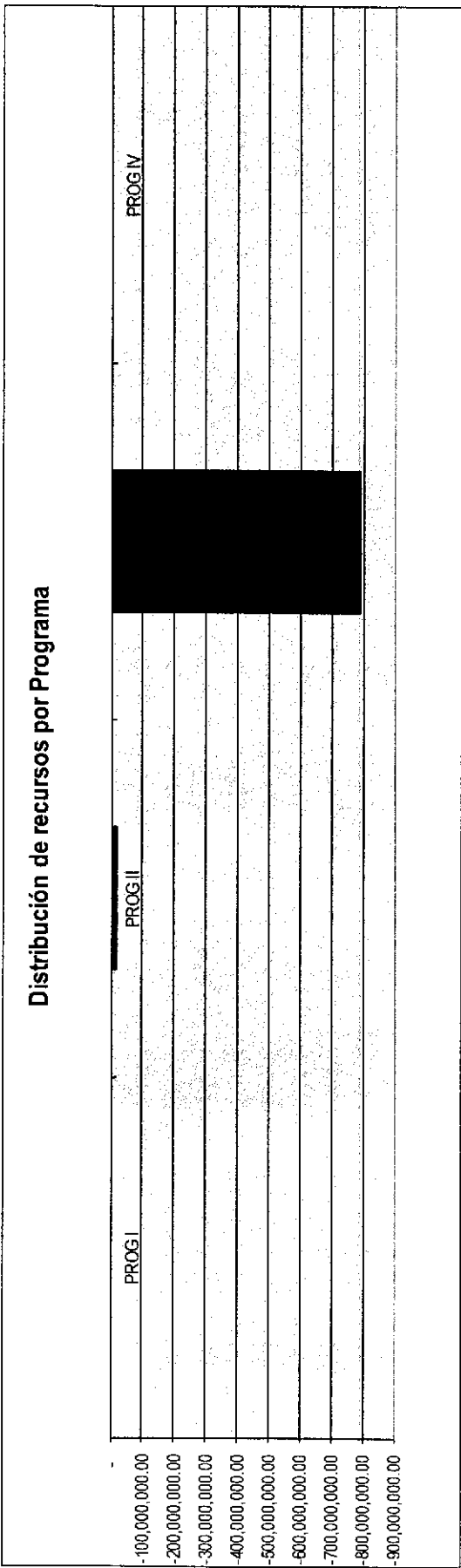
ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

GRÁFICOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



METAS CUMPLIDAS

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020									
AL 30 DE JUNIO DE 2020									
Variable	Cumplimiento de metas								General
	Mejora		Operativas		Programado		Alcanzado		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020									
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020									
Variable	Cumplimiento de metas								General
	Mejora		Operativas		Programado		Alcanzado		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del period 2021									

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 37 de 48

- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el Presupuesto
- 3 Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020.-----
- 4
- 5 En razón de lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos de
- 6 forma unánime con nueve votos, el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020,
- 7 por un monto total de ₡813.609.497,00.-----
- 8
- 9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
- 10 votación en firme el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #3-2020, mismo que se
- 11 aprueba de forma unánime con nueve votos. **ACUERDO FIRME.--**
- 12
- 13 Es así como entonces, queda aprobado el monto de ₡ 813.609.497,00, correspondiente al
- 14 Presupuesto Extraordinario #3-2020, todo lo anterior conforme se desprende del detalle general
- 15 por objeto del gasto.-----
- 16
- 17 Trascríbase textualmente en el acta, el Presupuesto Extraordinario #3-2020 y su correspondiente
- 18 POA y remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La
- 19 República y a la Administración Municipal.-----
- 20
- 21 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
- 22 Proveeduría - Alcaldía Municipal.-----
- 23

24 **DICTAMEN**

- 25 Referencia a la Licitación Abreviada 2016LA-000001-SPM, correspondiente a la "Contratación
- 26 de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Municipal y
- 27 Complejo Cultural", cuya apertura de ofertas se realizó el día dieciocho de marzo del dos mil
- 28 dieciséis, hasta las once horas, recibíendose dos ofertas entre ellas, la de la empresa Seguridad
- 29 y Vigilancia SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en
- 30 la sesión ordinaria N° 311-16, acuerdo 9, celebrada el 19 de abril del 2016, se le adjudica esta

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 38 de 48

1 contratación a la empresa antes citada, por un periodo de un año prorrogable por un periodo
2 similar hasta completar un máximo de cuatro años y que la misma se amplió a cuatro meses
3 adicionales a los cuatro años contratados inicialmente, venciendo este el 20 de octubre del año
4 2020.-----

5
6 Cabe indicar que la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., solicitó a la Administración
7 Municipal que se le reconozca el pago por concepto de reajuste de precios desde el día 01 de
8 enero al 30 de junio del año 2020 que es la fecha en que se presentó la variación mensual del
9 precio, según índices emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco Central
10 de Costa Rica, para lo anterior, proceden a aportar la documentación y los cálculos respectivos
11 que respaldan el monto solicitado, sin embargo y tomando como base la documentación
12 recopilada por la Administración Municipal sobre los pagos por realizar y los pagos efectuados,
13 siendo que en este caso la empresa solicitante no tomó en cuenta que parte del reajuste de
14 precios solicitado ya habían sido cancelados mes a mes en este año 2020, por lo que el monto
15 pendiente de pago es lo que corresponde al periodo 2020. Por tanto y con base a lo que
16 establece el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual expresa
17 el derecho que tiene un oferente en solicitar a la Administración Municipal el reconocimiento del
18 pago por concepto de reajuste de precios por el periodo en que se ha o está brindando el servicio
19 contratado.-----

20 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a nombre
21 de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca del mes de enero al 30
22 de junio del año 2020.-----

23
24 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26 **ACUERDO 10:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0255-20-
27 SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la resolución por el pago del
28 reajuste de precios del periodo que abarca del mes de enero al 30 de junio del año 2020 solicitado
29 por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., cédula jurídica tres-ciento dos-cero sesenta
30 y siete mil ciento setenta y uno, aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la empresa

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 39 de 48

1 antes citada, por un monto total de doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve
2 colones con once céntimos (¢228,859.11), desglosado de la siguiente manera:

CODIGO	INSTALACION	DESCRIPCION	MONTO
2.09.01.01.04.06.01	Biblioteca Pública	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Pública, que abarca del 01 de enero al 30 de junio del 2020.	¢ 114,429.55
2.09.02.01.04.06	Complejo Cultural	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Complejo Cultural, que abarca del 01 de enero al 30 de junio del 2020.	¢ 114,429.56
MONTO TOTAL A PAGAR POR REAJUSTE DE PRECIOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020			¢ 228,859.11

8 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios de vigilancia y
9 seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural a partir del mes de
10 junio del año 2020 (primer semestre del año 2020) es de ¢1,636,625.39.-----

11 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago presentado
12 por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según lo estipulado en el artículo 18 de la
13 Ley de Contratación Administrativa y el capítulo IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento
14 a la Ley de Contratación Administrativa.-----

15 Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones
16 antes citadas, abarcan del 01 de enero al 30 de junio del año 2020 y en cuanto al pago por
17 reajuste de precios a partir del segundo semestre del año 2020, sea cancelado al vencimiento
18 de cada mes.-----

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
22 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
24 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
25 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

28 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
29 Proveeduría - Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 40 de 48

- 1 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000015-0004611901, correspondiente a la
2 "Contratación por obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a base de pavimento
3 flexible, sector Centro Institucional, Distrito Daniel Flores, camino 1-19-1004", cuya apertura de
4 ofertas se realizó el día 08 de setiembre del año 2020, hasta las diez horas con un minuto (10:01
5 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 1 oferta, siendo ésta
6 la de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.-----
7 Que con base en el análisis de las ofertas efectuado por parte de la Proveeduría Municipal y de
8 la oficina de Gestión Vial Municipal, el cual consta en el expediente electrónico del Sistema
9 Integrado de Compras Públicas (SICOP), la oferta presentada cumple con las especificaciones
10 técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se procedió
11 con la evaluación de la oferta y con ello a la adjudicación de ésta contratación, según los rubros
12 de calificación establecidos en el cartel respectivo.-----
13
14 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
15 Este Concejo Municipal acuerda:
16 **ACUERDO 11:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico
17 de la Licitación Abreviada 2020LA-000015-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece
18 la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales
19 y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según
20 los parámetros de evaluación contemplados en el cartel respectivo, adjudicar éste proceso
21 licitatorio de la siguiente manera:
22 •A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,
23 cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, lo
24 siguiente: la contratación por obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a
25 base de pavimento flexible, sector Centro Institucional, Distrito Daniel Flores, camino 1-19-
26 1004, por un monto total de cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil
27 seiscientos veintiséis colones con cuarenta y ocho céntimos (¢53,257,626.48).-----
28 Plazo de entrega: 30 días naturales. Garantía de los trabajos de 10 años para vicios ocultos
29 de acuerdo al artículo N°35 de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo 218 del
30 Reglamento a dicha Ley a partir de la entrega de la obra.-----



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 41 de 48

1 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la
2 empresa antes citada y que el pago sea realizado dentro del plazo establecido en el cartel
3 respectivo, siempre y cuando la Administración Municipal haya recibido a satisfacción la
4 obra adjudicada, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato
5 respectivo, con la empresa adjudicada.-----

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
11 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
12 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

14

15 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
16 **Proveeduría - Alcaldía Municipal.**-----

17

18

DICTAMEN

19 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000014-0004611901, correspondiente a la
20 "Compra de materiales y servicio de homogenización de base, para mejoramiento a base de
21 pavimento semi-rígido, San Pedro - La Unión, Distrito San Pedro, camino 1-19-0273", cuya
22 apertura de ofertas se realizó el día 08 de setiembre del año 2020, hasta las diez y un minuto
23 (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 9 ofertas,
24 entre ellas las de los proveedores: QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD
25 ANONIMA, CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, DEPOSITO DE MADERAS Y
26 MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA, COOPERATIVA AGRICOLA
27 INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL R.L., DIUNYTRA SOCIEDAD
28 ANONIMA, ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, FERRETERIA PALMARES
29 SOCIEDAD ANONIMA, ASERRADERO BRENES SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA
30 HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA.-----

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 42 de 48

1 Que con base en el análisis de las ofertas que realizó la Proveeduría Municipal en forma conjunta
2 con la oficina de Gestión Vial Municipal, las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas,
3 legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se efectuó la
4 comparación de los precios ofrecidos para cada partida, así como las líneas respectiva y se
5 procedió con la adjudicación de ésta contratación de conformidad con los parámetros de
6 evaluación establecidos en el cartel respectivo.-----

7 Por tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

8

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 12:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico
11 de la Licitación Abreviada 2020LA-000014-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece
12 la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales
13 y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según
14 los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste
15 proceso licitatorio de la siguiente manera:

16

17 •A la empresa ALMACENES EL COLONO S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-cero
18 ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve-, las siguientes líneas: de la línea N°9 a la
19 línea N°26 por un monto total de un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta
20 y un colones con cincuenta céntimos (¢1,157,761.50).-----

21 •A la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA, cédula
22 jurídica tres-ciento uno-cientos setenta y dos mil novecientos treinta y ocho-, la siguiente
23 línea: línea N°27 por un monto total de nueve millones quinientos veintidós mil ochocientos
24 noventa y cinco colones con cero céntimos (¢9,522,895.00).-----

25 •A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,
26 cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, las
27 siguientes líneas: de la línea de la N°1 a la N°6, por un monto total noventa millones
28 ochenta y dos mil cuatrocientos trece colones con cincuenta céntimos (¢90,082,413.50).--

29 •A la empresa DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-
30 trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis-, las siguientes líneas: línea N°7 y línea

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 43 de 48

1 N°8, por un monto total de diez millones ochocientos noventa y seis mil colones con cero
2 céntimos (¢10,896,000.00).-----
3

4 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por los montos y a nombre de las empresas
5 antes citadas y que el pago sea realizado en el momento en que ésta Administración Municipal
6 haya recibido a satisfacción los materiales y el servicio adjudicado, así como la autorización al
7 señor Alcalde para que firme el o los contratos respectivos, según corresponda, con la o las
8 empresas adjudicadas.-----

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
12 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
14 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
15 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
17

18 11. "COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES: SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La
19 misma comisión.-----
20

21 **DICTAMEN**

22 **ASUNTO:** Solicitud de informes anuales de seguimiento y evaluación del PGAI (Programa de
23 Gestión Ambiental Institucional) y del trabajo realizado para el logro de la bandera Azul
24 Ecológica.-----
25

26 **Resultando:**

27 PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón ha venido trabajando un Plan de Gestión
28 Ambiental Institucional 2016-2020.-----

29 SEGUNDO: Que la Política Ambiental de la Municipalidad de Pérez Zeledón, vigente a la fecha,
30 reza" Se adopta el compromiso organizacional de brindar servicios al cantón de Pérez Zeledón,

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 44 de 48

1 garantizando la calidad y el desarrollo sostenible, con la implementación de programas
2 ambientales que permitan disfrutar de un entorno ambiental más agradable a través de un mejor
3 aprovechamiento de los recursos y la reducción de impactos al ambiente en cumplimiento con la
4 normativa aplicable vigente".-----

5 TERCERO: Que dentro de los compromisos ambientales se propuso: Gestión del aire (Cambio
6 Climático), Gestión del agua, Gestión de suelo y residuos sólidos, Gestión de la energía,
7 Adquisición de bienes (compras sustentables) y Consumo de papel.-----

8 CUARTO: Que no se cuenta en este Concejo Municipal con la evaluación al menos anual del
9 seguimiento a tan trascendente plan.-----

10 QUINTO: Que no cuenta con información en este Concejo Municipal sobre el trabajo realizado
11 para el logro de la Bandera Azul Ecológica.-----

12 Por tanto:

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **ACUERDO 13:** 1-Solicitar a la Municipalidad de Pérez Zeledón los informes anuales del
17 seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) de los años 2016,
18 2017,2018 y 2019, al igual que el informe del trabajo realizado para el logro de la Bandera Azul
19 Ecológica. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
21 Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
22 votos.-----

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
24 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante
25 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

26 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los miembros
28 del Concejo se refieran a asuntos varios:

- 29 • El regidor Ariel Robles Barrantes, indica que la semana pasada se presentó una nueva
30 falta al Reglamento que nos rige como Concejo Municipal, agrega que el en el artículo

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 45 de 48

1 diecinueve el cual tiene que ver con la Correspondencia, menciona que los regidores y
2 regidoras tienen la posibilidad de pronunciarse con respecto a alguna nota que está en la
3 Correspondencia, sin embargo, a su compañero Oldin Quirós no se le permitió ese
4 espacio.-----

5 También menciona que le sorprende la conformación de las comisiones especialmente las
6 ordinarias, ya que hay comisiones ordinarias que no cumplen con el principio igualdad de género,
7 agrega que la de Hacienda y Presupuesto está integrada por cinco hombres, hacen un llamado
8 para que este Concejo revise y tome nota.-----

9 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que el Código Municipal
10 dice que las comisiones serán conformadas en la sesión posterior de la sesión del primero
11 de mayo y serán conformadas por el Presidente.

12 Asimismo, se indica que se procurara que todas las fracciones políticas se encuentren en
13 ellas, añade que la fracción del Partido Unidad Social Cristian tiene el sesenta por ciento
14 por lo que va a tener mayor presencia, señala que todos los regidores propietarios están
15 en tres comisiones.-----

16 • El regidor José Luis Orozco Pérez, menciona que le artículo once de la Constitución
17 Política y el once de la Ley General de Administración Publica es clara en el sentido de
18 que los funcionarios públicos deben actuar conforme al marco jurídico, acota que la Sala
19 Constitucional en un voto reciente le indicó al Presidente Municipal de San Isidro de
20 Heredia que debía reorganizar las comisiones por que tenía que integrar la paridad de
21 género. -----

22 En el tema del Comité Cantonal de Deportes indica que hay temas que tratar sobre el
23 asunto de las contrataciones, firma de cheques de parte de quien no corresponde y sobre
24 el robo que hubo en el Polideportivo que es un caso serio.-----

25

26 **ARTÍCULO IX.**

27 **Correspondencia.**

28

29 1. **ACUERDO 14:** Documento con número de entrada 650, suscrito por los vecinos de la Calle
30 Don Tulio, quienes niegan categóricamente que la señora Hannel Anchía y el señor Ronny



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 46 de 48

1 Valverde los representen con vecinos de la Calle don Tulio, además indican que la
2 disconformidad que tienen es de índole privado.-----
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade el documento a la
4 Administración.-----

5

6 2. **ACUERDO 15:** Documento con entrada número 639, suscrito por la señora Shirley
7 Cordero Segura, vecina del cantón, quien solicita de colaboración con aceras peatonales frente
8 al Supermercado Villa Ligia y con tráileres que se parquean a las orillas de la carretera
9 interamericana en la cercanías de La Hotelera del Sur.-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade el documento a la
11 Administración.-----

12

13 3. **ACUERDO 16:** Documento con entrada número 640, suscrito por el señor Rafael Ángel
14 Calderón Ortiz, Presidente de la ASADA de General Viejo, quien solicita reunión en el sitio con
15 el Ingeniero a cargo del proyecto de asfalto del proyecto a la comunidad de la Linda de General,
16 con el fin de analizar los movimientos de tierra y la posible ampliación de la vía en algunos
17 tramos.-----

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade el documento a la
19 Administración.-----

20

21 4. **ACUERDO 17:** Oficio PE-477-09-2020, suscrito por el señor Tomás Martínez Baldares,
22 Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, quien comunica los
23 lineamientos para la Planificación y control de sus territorios, dirigido a los Gobiernos Locales
24 existentes en el territorio nacional.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade el documento a la
26 Administración.-----

27

28 5. **ACUERDO 18:** Documento con entrada número 642, suscrito por el señor Jackie Acuña
29 Ruíz, Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Baloncesto de Pérez Zeledón, quien
30 solicita colaboración para cubrir los gastos de transporte del equipo de basket.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 47 de 48

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade el documento al
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----
3

4 6. **ACUERDO 19:** CCT-166-2020, suscrito por el señor Hugo Zúñiga Ureña, Presidente de la
5 Cámara de Comercio de Pérez Zeledón, quien se nombre al señor Alejandro Acevedo Silesky
6 para integrar la Comisión Especial Intersectorial Agroalimenticia.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota y que se realizar
8 el nombramiento.-----
9

10 7. **ACUERDO 20:** Documento DFOE-DL-1726, suscrito por la señora Viviana Garbanzo
11 Navarro, Gerente de Área la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
12 General de la Republica, quien considera relevante recordar dar cumplimiento a las disposiciones
13 contenidas en el bloque de legalidad presupuestos en la presentación del presupuesto del
14 ejercicio económico del 2021.-----

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
16

17 8. **ACUERDO 21:** DIR-001-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor
18 Municipal, quien remite los lineamientos para el trámite de legalización de libros ante la Auditoria
19 Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se comunicará a los concejos
21 de distrito y organos colegiados.-----
22

23 9. **ACUERDO 22:** OFI-0267-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, quien
24 traslado de denuncia en sobre sellado con el expediente DEN-003-20-AIM.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladara a la Comisión de
26 Asuntos Juridicos.-----
27

28 10. **ACUERDO 23:** OFI-2094-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
29 Municipal, quien presenta justificación de ausencia del Concejo Municipal, del 15 de setiembre
30 2020.-----

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 021-2020

15 de setiembre de 2020

Página 48 de 48

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

2

3 La señora Adriana Quirós Herrera, Secretaria Municipal, procede a leer el OFI-0267-20-AIM,
4 enviado por la Auditoria Interna.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dirija el documento a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

8

9 **ARTÍCULO X.**

10 **Cierre de la Sesión.**

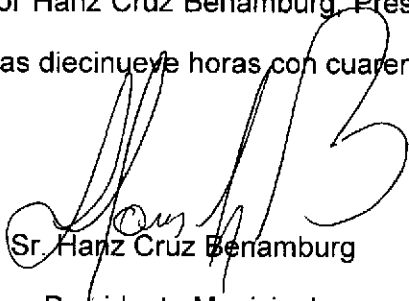
11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal
13 al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.-----

14

15

16


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

17

18


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

19

20

21


Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal

22

23

24

25

26

27

28

29

30